

RAD. 2021-00136-00

Perdida patria Potestad

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q., julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

*Dentro de las presentes diligencias, previo a proceder a señalar fecha para la correspondiente audiencia de que trata el Artículo 372 del Código General del proceso, se dispone **requerir** a la parte actora para que, se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda en su numeral quinto, relacionado con las citaciones a los parientes de la menor, tanto por línea materna como paterna, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso de **PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por VERONICA MONTOYA LOPEZ en contra de RICHARD SANTIAGO RENGIFO GONZALEZ.***

Con lo anterior, queda resuelta la petición del archivo # 34 donde la mandataria judicial solicita información del proceso. De igual manera el expediente ya le fue enviado a su correo electrónico para que se sirva revisar las actuaciones que han surtido al interior del mismo.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2cff49a56002de7695a03b20e6bb50e26ff510b49e9e6dbf6c091e771a4c3c8**

Documento generado en 05/07/2022 07:12:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>